



*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 631/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 300/2023. (2024060116)*

Ha recaído sentencia n.º 631 de 22 de diciembre de 2023 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 300 de 2023, promovido por la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado de la Abogacía del Estado, y codemandada D.ª Concepción Valero Ramon, representada por la procuradora D.ª Ana María Collado Díaz. El recurso versa sobre: Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura (TEAREx en adelante) de 30 de marzo de 2023, que estima la reclamación interpuesta contra el Acuerdo de liquidación dictada el 14 de diciembre de 2020 por la Dirección General de Tributos de la Junta de Extremadura, por el ISD.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 631/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso administrativo n.º 300/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, en representación y defensa de la misma, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de marzo de 2023, que estima la reclamación interpuesta contra el Acuerdo de liquidación dictada el 14 de diciembre de 2020 por la Dirección General de Tributos de la Junta de Extremadura, por el ISD por importe de 113.699,77 euros, que se confirma por ser ajustada al Ordenamiento Jurídico, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la actora”.

Mérida, 10 de enero de 2024.

La Directora General de Tributos,  
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •

